

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA TRÁMITE DE SOBREVIVENCIA (CÓNYUGE O CONVIVIENTE E HIJOS)

DOCUMENTACIÓN DEL AFILIADO

- Copia del documento de identidad:
 - DUI (ambos lados) o
 - Carné de residente (si es extranjero) o
 - Pasaporte (si es extranjero o salvadoreño no residente).
- Partida de nacimiento: Original o copia certificada por notario (emitida como máximo hace seis meses).
- Partida de defunción: Original o copia certificada por notario.
- Copia de carné del ISSS o comprobante de Afiliación al ISSS: Se debe contar con un solo número de Afiliación al ISSS, en caso de que el Afiliado hubiera tenido asignado más de uno, el Beneficiario debe solicitar la corrección en dicho instituto y una constancia donde se indique el número que quedará vigente.
- Copia de carné del ISP (INPEP): El número de Afiliación al ISP (INPEP) debe tener 10 dígitos, si el del Afiliado tiene una cantidad menor, su beneficiario debe solicitar previamente la renovación del carné en las oficinas del ISP (INPEP).
- Acta de aceptación y reporte detallado de historial laboral SPP: El acta de aceptación y el reporte detallado de historial laboral SPP son entregados en la ventanilla única al finalizar el proceso de revisión del historial de cotización al Sistema de Pensiones Público.
- Informe de siniestro del empleador (formato entregado en la AFP): Si el Afiliado fallecido hubiese estado desempleado o trabajando como independiente o en el sector informal, se deberá presentar una carta explicativa en sustitución del informe de siniestros del empleador.
- Declaración de identificación (formato entregado en la AFP): Agregando una copia de DUI vigente de la persona que llena la declaración (ambos lados).
- Los documentos siguientes (según le indique el Asesor de Beneficios):

• Informe médico o constancia médica en original	• Inspección ocular de la PNC
• Reconocimiento médico forense	• Acta de levantamiento de cadáver
• Informe de autopsia	• Examen toxicológico
• Parte policial	• Historial laboral

DOCUMENTACION DE SUS BENEFICIARIOS

- Cónyuge / conviviente:
- Copia del documento de identidad:
 - DUI (ambos lados) o
 - Carné de residente (si es extranjero) o
 - Pasaporte (si es extranjero o salvadoreño no residente).
 - Partida de nacimiento: Original o copia certificada por notario (emitida como máximo hace seis meses).
- Conviviente sin hijos: Uno de los siguientes documentos:**
- Partida de unión no matrimonial original o copia certificada por notario.
 - Declaración de unión no matrimonial original o copia certificada por notario.
- Partida de matrimonio: Original o copia certificada por notario (emitida como máximo hace seis meses). Si la partida de nacimiento está marginada con el matrimonio, se omitirá la presentación de este documento.
- Hijos:
- Copia del documento de identidad:
 - DUI (ambos lados) o
 - Carné de residente (si es extranjero) o
 - Pasaporte (si es extranjero o salvadoreño no residente).
 - Partida de nacimiento: Original o copia certificada por notario (no se validará su vigencia).
 - Informe del médico tratante o constancia médica: Es indispensable en el caso de que padeciera alguna invalidez.
 - Constancia de estudios: (si es mayor de 18 años y menor de 24 años). Esta constancia deberá presentarse periódicamente de acuerdo con los ciclos de la institución donde estudia, para evitar que el pago de pensión sea suspendido.
 - Cuenta bancaria:
 - Bancos locales: ATLÁNTIDA, AGRÍCOLA, DAVIVIENDA, CUSCATLÁN, AMÉRICA CENTRAL, PROMÉRICA, BANCO AZUL Y BANCO INDUSTRIAL.

DOCUMENTACIÓN DE TUTOR

- Copia del documento de identidad del tutor:
 - DUI (ambos lados) o
 - Carné de residente (si es extranjero) o
 - Pasaporte (si es extranjero o salvadoreño no residente).
- Declaratoria de tutoría: Original o copia certificada.
- Constancia de diligencias de tutoría: Es indispensable en caso de estar en trámite dicho proceso.
- Partida de nacimiento del menor representado: Con marginación que menciona al tutor (original o copia certificada por notario, emitida como máximo hace seis meses).

Observaciones:

- Las partidas de nacimiento deben ser emitidas con un máximo de seis (6) meses antes de presentar la solicitud.
- Para las partidas de defunción, de nacimiento, de matrimonio y/o de divorcio, se deberá solicitar a la alcaldía una transcripción en caso de que la misma sea ilegible.
- Si las partidas de nacimiento, matrimonio y/o divorcio del Afiliado o Beneficiarios son copias certificadas por notario, deben ser emitidas con un máximo de seis (6) meses antes de presentar la solicitud de pensión.
- Los documentos de identidad como DUI, pasaporte, carné de residente extranjero, deberán estar vigentes a la fecha del registro.
- Los documentos de riesgo deberán ser originales o copias certificadas por notario.
- Los informes médicos deben ser originales del médico tratante, con su firma y sello de médico originales, y con menos de tres (3) meses de emitido al momento de ser presentados.
- Si la constancia es emitida fuera de El Salvador, deberá traer su respectiva certificación del consulado salvadoreño del lugar de emisión y luego de cancelaría en nuestro país o en su lugar que el documento sea "apostillado" si aplica en el país de origen.
- Traducción al castellano vía diligencias de traducción por notario salvadoreño para constancias emitidas en idioma distinto al castellano.

Nota: Es de gran importancia que todos los Beneficiarios, que podrían tener derecho a un Beneficio, presenten su solicitud antes de haber transcurrido un año a partir de la fecha de fallecimiento del Afiliado, dado que si habiéndose presentado una solicitud de sobrevivencia por alguno de ellos, se presenta un nuevo Beneficiario después del plazo antes mencionado, no tendrá derecho a que el monto del capital que aporta la compañía aseguradora se recalcule y, por tanto, el capital calculado con la primera solicitud servirá para financiar las pensiones de todo el grupo de Beneficiarios con derecho a pensión, lo que tendrá como consecuencia que los fondos para financiar las pensiones de todo el grupo de Beneficiarios pueda agotarse en un menor tiempo. Válido solo para siniestros ocurridos antes del 31/12/2022 a las doce del meridiano.

Nombre del Afiliado/Beneficiario

Firma

